



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de febrero de dos mil veintitrés

<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2022 0034700</b>
<b>Decisión</b>	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO, COMISIONA

Se incorpora y pone en conocimiento constancia diligenciamiento de oficios y respuesta proveniente de Transunion (archivos 010 y 011), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (archivo 014), y Tránsito de Sabaneta (archivo 016).

Ahora, atendiendo que la se registró el embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-427191 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, se decreta el SECUESTRO del derecho del bien inmueble antes reseñado de propiedad del demandado ROBERTO LÓPEZ VALENCIA

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria N°001-427191 de de propiedad del demandado FABIÁN ROBERTO LÓPEZ VALENCIA se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestre y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

Como secuestre se nombra a GERENCIAR Y SERVIR SA a quien se le ubica en la Carrera 78 88-70 INT 201 Medellín teléfonos 3221069, 3173517371, de la respectiva lista de auxiliares de la Justicia.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE**

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 020** hoy **7 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb2b41ca74f2d0c8baea2a970b446683184cc3c6ec9bb1643281423bf9dace5**

Documento generado en 06/02/2023 01:52:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**